

31 ENE. 2019



Región de Murcia
Consejería de Hacienda

Dirección General de la Función Pública
y Calidad de los Servicios

DILIGENCIA: Para hacer constar que este
documento queda expuesto en este
Registro General con la fecha indicada.

EL FUNCIONARIO/A

**ORDEN COMPLEMENTARIA A LA ORDEN 15 DE ENERO DE 2019, DE LA
CONSEJERÍA DE HACIENDA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA
DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL CONCURSO DE MÉRITOS
CONVOCADO POR ORDEN 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018, DE LA CONSEJERÍA DE
HACIENDA**

Mediante Orden de 25 de septiembre de 2018, de la Consejería de Hacienda, se convoca concurso de méritos general, concurso de méritos específico y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al Grupo C; Subgrupo de Clasificación Profesional "C1", Cuerpo Administrativo y Cuerpo Técnico Especialista, Opción Tributaria, así como el Subgrupo de Clasificación Profesional "C2", Cuerpo Auxiliar Administrativo y Cuerpo Técnico Auxiliar, Opción Tributaria de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM nº 229, de 3 de octubre de 2018).

Por Orden de la Consejería de Hacienda, de 15 de enero de 2019 se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de méritos convocado.

Comprobado por esta Unidad Administrativa que, D^a Estefanía Bernal Martínez, con DNI 34****64T, presentó el 24 de octubre de 2018 solicitud al concurso de méritos convocado, y la misma se realizó dentro del plazo de presentación de solicitudes establecido.

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar la Orden complementaria a la Orden de 15 de enero de 2019 que aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del concurso de méritos convocado por Orden 25 de septiembre de 2018, de la Consejería de

30.01.2019 14:59:07

Firmante: ZAMORA PARRAGA, CARMEN MARIA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 9111b3e9-a0b3-b61e-244416675633





Región de Murcia
Consejería de Hacienda

Dirección General de la Función Pública
y Calidad de los Servicios

Hacienda, incluyendo en la misma como admitida a D^a Estefanía Bernal Martínez con DNI 34****64T.

De conformidad con lo establecido en la Base Específica 19^a de la Orden de convocatoria, esta Orden será expuesta en los siguientes lugares:

a) En el tablón de anuncios de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, sita en Avda. Infante D. Juan Manuel, 14 de Murcia (CP 30011).

b) En Internet, en la página www.carm.es/concursodemeritos/ o, directamente en la Intranet a través del enlace <http://rica.carm.es/concursodemeritos>.

SEGUNDO.- Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante al Consejero de Hacienda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su exposición, o bien recurso Contencioso-Administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a partir del plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la exposición.

EL CONSEJERO DE HACIENDA

P.D. LA DIRECTORA GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS

(Orden 2 de mayo de 2018, BORM nº 101, de 4 mayo)

Fdo.: Carmen María Zamora Párraga
(Documento firmado electrónicamente)

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

30/01/2019 14:59:07

Firmante: ZAMORA PARRAGA, CARMEN MARIA

Este es una copia electrónica imprimible de un documento electrónico administrado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.2.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 9111bde9-a0d3-b61e-z44116675633

